





DGH-003 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES JUDICIALES POR COVID 19

Versión: 003	Fecha de elaboración: 24-marzo-2022
Versión 002 elaborado por:	
Dra. Susana Alvarado Valdez	Subproceso Servicio de Salud
Dr. Mauricio Moreira Soto	Subproceso Servicio de Salud
Actualizado por:	
Bach. Keneth Flores Barrantes	Departamento Servicios Generales
Revisado por:	
Ing. Luis Adrián Piedra Segura	Subproceso Salud Ocupacional
Ing. Freddy Briceño Elizondo, MSc.	Subproceso Salud Ocupacional
Dr. Mauricio Moreira Soto	Subproceso de Servicios de Salud
Dra. Susana Alvarado Valdez	Subproceso de Servicios de Salud
Licda. Waiman Hin Herrera	Subdirección Desarrollo Humano
Licda. Roxana Arrieta Meléndez, MBA	Dirección Gestión Humana
Lic. José Luis Soto Richmond, M.B.A	Departamento de Servicios Generales
Licda. Alexandra Mora Steller, MBA	Subdirección Ejecutiva
Licda. Ana Eugenia Romero Jenkins, MBA	Dirección Ejecutiva

Aprobado por:	
Consejo Superior Poder Judicial de Costa Rica	Sesión xxxx







PRÓLOGO

En atención a la declaración del estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19; realizada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, del 16 de marzo del 2020; y como consecuencia del tiempo transcurrido y el desarrollo de procedimientos basados en acervo científico, y dispuestos por el Ministerio de Salud, de cómo prevenir en la medida de lo máximo posible, el contagio de dicha enfermedad en los centros de trabajo; se procede a disponer el siguiente Protocolo para aplicación en el Poder Judicial, en concordancia con los procesos de desinfección y limpieza en las instalaciones judiciales.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de los lineamientos de la limpieza y desinfección en instalaciones judiciales es la prevención, ante el riesgo de la enfermedad por el Coronavirus 2019 (COVID-19) en áreas y puestos de trabajo, según los protocolos emitidos por las autoridades de salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

La aplicación del presente protocolo es de carácter obligatorio en todas las áreas que cubre la Sección de Limpieza y Jardinería, Departamento de Servicios Generales o Administraciones Regionales, así como en los casos de servicios contratados a empresas privadas. Se excluyen del presente protocolo los Servicios de Salud Institucionales, los cuales se regirán por el protocolo de limpieza y desinfección de Servicio de Salud ante Covid-19, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

Dentro de las responsabilidades de las jefaturas de las dependencias señaladas está brindar instrucciones a las personas colaboradoras, así como a las empresas contratadas sobre la importancia y obligatoriedad de cumplir con lo establecido en estos protocolos y especialmente las medidas de prevención y







contención para reducir el contagio por COVID-19, de manera que se garantice la salud y seguridad propia y de las personas servidoras judiciales.

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

- Directriz N °082-MP-S Sobre los Protocolos para la Reactivación y Continuidad de los Sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19.
- INTE ES S82:2020. Limpieza y desinfección de ambientes COVID 19.
- INTE S71:2020. Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de presentaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6).
- INTE S75:2020 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayos.
- INTE ES S80:2020 Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.
- Circulares: 66, 67, 73, 82, 86, 96, 97, 100, 101, 112, 113, 118, 120, 124,125, 127, 130, 149, 166,197,205-2020 y 38, 265-2021, 46-2022 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
- LS-CS-009. Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19, Versión 8, 04 de marzo 2022.
- LS-CS-023 "Lineamientos para la realización de reuniones, sesiones, capacitaciones, talleres u otras actividades, para mitigar el riesgo por COVID-19", versión 001, 22 de febrero del 2022.
- LS-CS-005. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas y reducir el riesgo de Versión 8. 21 de enero 2022. LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo.
- Versión 1. 29 de mayo de 2020. LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).







3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1. Coronavirus (CoV):

son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2. **COVID-19:**

es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/O Ministerio de Salud, 2020).

3.3. **Limpieza:**

se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

3.4. **Desinfección:**

se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados por el Ministerio de Salud de Costa Rica, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.







3.5. Gel Hidroalcohólico desinfectante:

solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 % y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel. Aunque es una buena alternativa si no se dispone de agua y jabón para lavarse las manos, hay que tener en cuenta que no tienen la misma efectividad para combatir el coronavirus.

3.6. **Hipoclorito de Sodio:**

(disolución en agua conocida como cloro) es un compuesto químico, fuertemente oxidante de fórmula NaClO. Contiene cloro en estado de oxidación +1, es un oxidante fuerte y económico. Debido a esta característica se utiliza como desinfectante; además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador.

3.7. **Jabón:**

solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a los ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al llevar a cabo el lavado de manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

3.8. Orden sanitaria:

acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Salud hace del conocimiento de la persona interesada, de una resolución o disposición particular o especial en resguardo de la salud y el ambiente, la cual es de acatamiento obligatorio y debe ser ejecutada en el plazo que se indique. Con la emisión de una orden sanitaria el Ministerio de Salud da inicio al debido proceso a que tiene derecho la persona interesada.

3.9. **Propagación (COVID-19):**







Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las (gotas) procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1,8 metros de distancia de una persona que se encuentre enferma.

3.10. Caso sospechoso: (De acuerdo LS-VS-001. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19)

Caso sospechoso: Persona que cumple con criterios clínicos y epidemiológicos, debido a la alta circulación del virus los criterios epidemiológicos no constituyen un diferenciador importante en cuanto a las personas con criterios clínicos únicamente.

Criterios clínicos: al menos dos de los siguientes: Fiebre (medida o sensación febril), Escalofríos, Mialgia, Dolor de cabeza, Dolor de garganta, Náuseas/ vómitos, Fatiga, Congestión nasal, Estado mental alterado, Diarrea/dolor abdominal, Debilidad general. O Uno de los siguientes: Tos de reciente aparición, Falta de aire, Dificultad respiratoria Anosmia de reciente aparición, Disgeusia de reciente aparición.

Criterios epidemiológicos (los criterios epidemiológicos se utilizan para aumentar la sospecha de COVID-19): • Residir o trabajar en un área con alto riesgo de transmisión del virus • Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas. • Haber visitado o laborado en un servicio de salud público o privado.







3.11. Caso Probable:

1. Un caso sospechoso para quien la prueba para SARS-CoV-2 no es concluyente; o 2. Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo. 3. Un caso sospechoso para quien la prueba molecular (RT-PCR) es negativa o no se pudo realizar y el paciente tiene signos indicativos de COVID-19 en las imágenes diagnósticas del tórax

3.12. Caso Confirmado:

Es aquel que cumple alguna de las siguientes dos condiciones: a) Caso confirmado por laboratorio: se refiere a persona que se le ha detectado el virus que causa la enfermedad de COVID 19 independientemente de sus signos y síntomas clínicos, mediante alguno de los siguientes métodos: • RT-PCR capaz de identificar SARSCoV-2 (autorizadas por una entidad regulatoria externa como FDA o su equivalente) realizada en los laboratorios públicos y privados que cuenten con una autorización del Ministerio de Salud. • Pruebas de antígeno realizadas en los servicios de atención de la CCSS según lo dispuesto en los Lineamientos generales para el uso de pruebas alternativas al estándar de oro (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19 (LS-SS-012). • Pruebas de antígeno realizadas en los servicios de salud privados según lo dispuesto en los Lineamientos generales para el uso de pruebas alternativas al estándar de oro (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19 (LS-SS-012). • Pruebas moleculares isotérmicas para SARS-CoV-2 que cuenten con una autorización del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en los Lineamientos generales para el uso de pruebas alternativas al estándar de oro (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19 (LS-SS-012). • Pruebas nasales de antígeno según los Lineamientos generales para el uso de pruebas de antígeno en los centros de trabajo para establecer medidas de contención en los centros. b) Caso confirmado por nexo epidemiológico: se refiere a las personas que cumplan la definición de contacto cercano de un caso confirmado por laboratorio y que desarrollen síntomas que cumplan con la definición de caso sospechoso durante los 7 o 10 días posteriores al último día de contacto cercano con la persona contagiada. (Para estas personas no será necesario realizar prueba diagnóstica, salvo que requieran hospitalización, fallezcan)







3.13. Contacto:

Se define como contacto cercano con un caso sospechoso, probable o confirmado por COVID-19 a aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas (según ha establecido el Ministerio de Salud en sus lineamientos), estuvo en contacto 48 horas antes del inicio de síntomas y hasta que el caso índice se pone en aislamiento y que tenga alguna de las siguientes condiciones: o Haya proporcionado cuidados a un caso sintomático, ya sea en el entorno doméstico o de atención de salud. o Haya tenido exposición en forma directa a moco o saliva de una persona sintomática, ya sea producida por un estornudo o tosido, o por beso, o alimentos o utensilios de alimentación compartidos. o Haya estado cara a cara con un caso a menos de 1.8 metros de distancia y por más de 15 minutos. o Haya estado en un lugar cerrado (aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación) con un caso sintomático a una distancia menor de 1.8 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos. o En el entorno de un avión, pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso sintomático o la tripulación que brindó atención directa durante el vuelo a dicha persona

4. PRINCIPIOS

Todas las personas que participan en el proceso de desinfección y limpieza de las instalaciones del Poder Judicial, nos comprometemos en el contexto de la pandemia COVID 19, a velar y cumplir con los valores institucionales del Poder Judicial de Costa Rica, que se citan a continuación:

- Compromiso.
- Iniciativa.
- Responsabilidad
- Excelencia







- Integridad.
- Honradez

5. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

5.1. Medidas Preventivas

- 5.1.1. Si alguna persona de las diferentes instancias que tienen a cargo el proceso de limpieza y desinfección cuenta con vulnerabilidad a COVID19, se deberá proceder en los casos que corresponda previamente con la valoración respectiva según lo definido en el protocolo de valoración respectivo (DGH-001)
- 5.1.2. Si alguna persona de la Sección de Limpieza y Jardinería o la persona designada por la Administración de Sedes Regionales para realizar el proceso de desinfección y limpieza presenta síntomas atribuibles a COVID-19, deberá informarlo de manera inmediata a la Jefatura y no presentarse a laborar, sino que debe asistir a consulta médica de su lugar de adscripción.
- 5.1.3. Designar un conserje (que tenga el esquema completo de vacunación COVID-19) en cada área con un rol y responsabilidad de limpieza, el cual es el encargado de la prevención ante el riesgo de la enfermedad por el COVID-19.
- 5.1.4. Informar a la persona coordinadora del edificio, cuando se le están acabando los insumos necesarios para la limpieza y desinfección de las áreas, puestos de trabajo y la higiene personal (jabón, desinfectantes, toallas de papel, papel higiénico, alcohol en gel para uso personal, guantes y mascarillas, entre otros). En este sentido se trabaja en estrecha comunicación con la persona responsable del Departamento de Proveeduría para gestionar la adquisición y mantener en stock los insumos y productos necesarios.
- 5.1.5. En todos los servicios sanitarios, puestos de trabajo y comedores, se debe colocar el afiche suministrado por la jefatura, relacionado con el protocolo a seguir para el lavado correcto de manos,



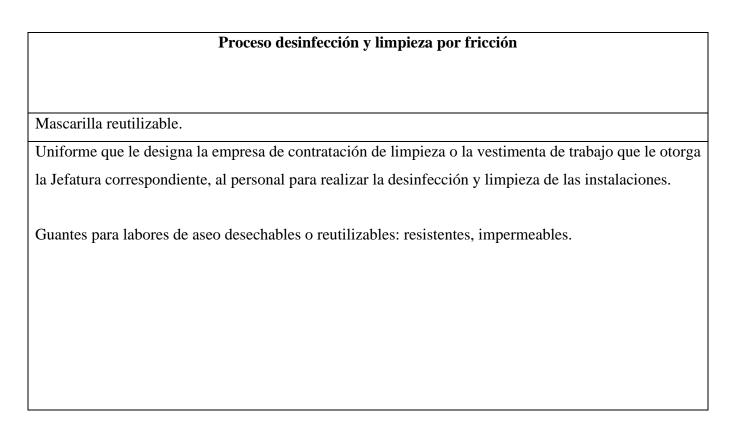




estornudar y toser, no tocarse la cara, no utilizar las formas frecuentes de saludar (no dar la mano u otros) ver anexo 1,2,3.

- 5.1.6. Debe estar colocada en un lugar visible la bitácora o listado de control de limpieza, de tal manera que las personas usuarias la puedan tener a la vista, se recomienda colocar detrás de la puerta de entrada del servicio sanitario.
- 5.1.7. Asegurar el inventario de utensilios y químicos de limpieza, así como equipo de protección para estas labores de desinfección.

5.2. Equipo de protección personal (EPP) en el personal de limpieza y desinfección









5.3. Productos de limpieza y desinfección.

5.3.1. Productos de desinfección

- 5.3.1.1. El producto por utilizar corresponde al desinfectante adquirido a nivel institucional para los procesos de limpieza y desinfección rutinarios. (Ver circular del Departamento de Proveeduría 32-PROV-2022).
- 5.3.1.3. Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, mouse, celulares, impresoras, entre otros), se utilizará una toalla limpia y desinfectante según recomendaciones de los fabricantes.
- 5.3.1.4. Las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 60-70%.

5.3.2. Jabón o detergente para textiles.

5.3.2.1. Es posible utilizar otro tipo de desinfectante, en este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación.

5.3.3. Utensilios para desinfección y limpieza:

5.3.3.1. Se deberá usar utensilios o productos desechables para limpieza de superficies, de no ser posible los utensilios reutilizables como paños, guantes, trapos, trapeadores, entre otros; serán desinfectados: dejando reposar con hipoclorito de sodio al 0,1% por un lapso de 5 minutos, posterior lavar con abundante agua y jabón, antes de lavar los utensilios evite sacudir los utensilios de limpieza.

5.4. Procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones.

- 5.4.1. Mantener permanentemente en todos los baños los insumos y medios de higiene básica, tales como: papel higiénico, jabón para manos, toallas de papel.
- 5.4.2. Antes de iniciar el lavado del inodoro se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez. Posteriormente, se debe esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una







concentración de 5:100 (5 partes de cloro y 95 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras.

- 5.4.3. Debe realizarse la limpieza y desinfección de las instalaciones como mínimo 2 veces al día, con jabón y desinfectante. Según lineamiento LS-CS-009.
- 5.4.4. Si en algún momento hace falta el agua en algún área informar inmediatamente a la jefatura.
- 5.4.5. El uso del equipo de protección personal para la desinfección y limpieza de las instalaciones debe ser de carácter obligatorio.
- 5.4.6. Se deben seguir las instrucciones del fabricante para asegurarse que los desinfectantes estén preparados y se manejen de forma segura y adecuada, usando el equipo de protección personal (EPP) adecuado para evitar la exposición a sustancias químicas.
- 5.4.7. Nunca sacuda los paños o toallas que utiliza para limpiar y desinfectar.
- 5.4.8. Extremar las medidas de lavado de manos, según protocolo correcto del mismo, siendo que el personal de limpieza se expone a fluidos en los servicios sanitarios.
- 5.4.9. El lavado de manos es obligatorio, ver <u>anexo 4</u>:
 - Antes y después de comer.
 - Antes de lavarse la cara.
 - Antes de tocarse la cara.
 - Después de ir al servicio sanitario.
 - Luego de tocar objetos como teléfonos, celulares, botones del ascensor, pasamanos, entre otras.
 - Después de realizar cualquier tipo de desinfección o limpieza.
 - Después de toser o estornudar si no utiliza la técnica correcta.
 - Después de tirar la basura.
- 5.4.10. Evitar el contacto físico. Se debe practicar el distanciamiento social manteniendo, con las personas cercanas cuando se realice limpieza de las oficinas y en zonas de áreas comunes, la distancia establecida por los lineamientos del Ministerio de Salud ver anexo 5.







- 5.4.11. Prohibir que se desarrollen actitudes de discriminación sobre personas que presenten o han presentado síntomas de gripe o resfrío o que hayan sido diagnosticados con COVID-19.
- 5.4.12. Puntos críticos de desinfección por fricción: las superficies con mayor contacto con las manos, frecuencia y responsables se establecen en la siguiente tabla:

Descripción y similares	Frecuencia	Responsables
Agarraderas en general (puertas	Dos veces al día	Contratista o personal de
principales de ingreso, baños,		limpieza
ingreso a comedor, puertas de		
oficinas, llavines, botones de		
ascensor, pasamanos de		
escaleras, etc.)		
Servicios Sanitarios, grifos de	Dos veces al día	Contratista o personal de
lavamanos y palanca de		limpieza
servicios sanitarios		
Escritorios	Al menos 2 veces al día	Todo el personal judicial
Escritorios, cubículos y	Antes y después de usar	Todo Personal Judicial
espacios compartidos		
Teclado de personal, mouse –	Dos veces al día	Todo Personal Judicial
mouse, pad y teléfono		
(especialmente auricular y		
celular)		
Fotocopiadora, impresora	Dos veces al día	Contratista o personal de
compartidas		limpieza
Teléfonos compartidos	Antes y después de usar	Todo Personal Judicial







Máquinas de café y dispensador	Dos veces al día	Organización por oficina
de agua		
Controles inalámbricos de	Antes y después de usar	Todo Personal Judicial
proyectores, aires		
acondicionados, micrófonos u		
otros dispositivos		
Sillas (respaldares y descansa	Dos veces al día	Contratista o personal de
brazos) y mesas de recepción,		limpieza
sala de reuniones, butacas de		
espera.		
Comedor: sillas, mesas y	Antes y después del tiempo de	Organización por oficina
microondas	almuerzo	
Desinfectar por fricción las	Previo al inicio del uso de dicho	Contratista o personal de
salas después de realizar	espacio y al finalizar el uso del	limpieza
reuniones, salas de juicio.	mismo	
Desinfectar el área de recepción	Dos veces al día	Contratista o personal de
y las mamparas cuando estás se		limpieza
encuentren en las recepciones.		Todo personal Judicial
Uso constante del dispensador		
de alcohol en gel.		
Protocolo de Ingreso a los	Permanentemente	Personal de Seguridad
edificios Judiciales.		
Puestos de seguridad, normas		
de higiene, EPP.		







5.5. Proceso rutinario de desinfección y limpieza de las instalaciones judiciales.

- 5.5.1. Al barrer se deberá realizar lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se re suspendan en el aire, esto puede evitarse colocando un trapo húmedo amarrado a la escoba o con un trapeador humedecido.
- 5.5.2. Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, y /o desinfectante enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- 5.5.3. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- 5.5.4. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal tanto de limpieza como el de la oficina y personas usuarias.
- 5.5.5. En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, cortinas, etc.) deben lavarse como mínimo con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa, o mediante una empresa de contratación externa.
- 5.5.6. Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, botones de ascensor, interruptores de luz, teléfonos, lapiceros, entre otras. Como indica en el apartado (5.4.12)
- 5.5.7. El personal de limpieza y aseo está en la obligación de conocer los principios básicos de limpieza los cuales son: de arriba hacia abajo: iniciando por techos, lámparas empotradas, paredes, puertas y de último suelo; de adentro hacia afuera: iniciando por el lado opuesto de la entrada; de lo limpio a lo sucio: iniciar de lo más limpio a lo más contaminado y del centro a la periferia: se aplica cuando la superficie es muy extensa.







5.6. Desinfección en caso contacto directo, caso sospechoso o caso confirmado

- 5.6.1. Le corresponderá a la jefatura de la oficina o a la persona designada por ésta o la persona a quien le toman la prueba realizar el reporte del caso al Servicio de Salud a través del formulario de la página web en el siguiente link: https://ghserviciosdesalud.poder-judicial.go.cr/index.php/casos-sospechosos
- 5.6.2. Una vez completado el formulario web, el Servicio de Salud remitirá un correo a la dirección electrónica indicada en éste con información general para proceder con el proceso de limpieza y desinfección de las instalaciones lo antes posible.
- 5.6.3. Si la persona estuvo en la oficina en las últimas 48 horas y no se ha realizado ninguna desinfección, se debe coordinar con el personal propio o contratado a cargo de la limpieza de la oficina.
- 5.6.4. Las áreas por limpiar y desinfectar por el personal de aseo de la oficina corresponden a la oficina o cubículo donde labora la persona, así como las áreas comunes (ejemplo: comedor, servicios sanitarios, lockers) utilizadas en las 48 horas previas al inicio de los síntomas.
- 5.6.5. Se modifica el tiempo de espera después de la limpieza y desinfección de instalaciones por casos sospechosos o positivos (conocido institucionalmente como limpieza profunda), razón por la cual ya no es necesario esperar cuatro horas realizando el cierre temporal de la oficina, sino que el personal podrá utilizar las áreas desinfectadas, luego de que se termine la labor de limpieza y desinfección del espacio físico.
- 5.6.6. El producto por utilizar corresponde al desinfectante adquirido a nivel institucional para los procesos de limpieza y desinfección rutinarios.
- 5.6.7. No se debe utilizar cloro para la realización el proceso de desinfección en oficinas o áreas comunes.
- 5.6.8. La limpieza y desinfección de las superficies debe realizarse mediante fricción y no con la bomba aspersora.
- 5.6.9. El equipo de protección que debe utilizar el personal de limpieza, es el indicado en el apartado5.2.







5.6.10. El Servicio de Salud estará brindando el seguimiento respectivo a la persona servidora judicial en espera del resultado de la prueba.

5.6.11. Se acatarán las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud, y establecerán estrategias para mitigar efectos y garantizar la rehabilitación operativa de las actividades de trabajo. Previo ingreso del personal de limpieza y desinfección, se solicitará la evacuación total del área, coordinando con la jefatura de la oficina. Las personas que sean retiradas de la oficina deberán mantener en todo momento el distanciamiento físico y uso de mascarilla/careta, en tanto se realice la limpieza y desinfección.

5.6.12. El personal de limpieza y desinfección debe usar el equipo de protección personal completo definido para dicha actividad durante la limpieza y desinfección del área en el punto 5.2.

5.6.13. Se debe realizar el proceso de limpieza descrito anteriormente en el inciso 5.5, pero de manera meticulosa.

5.6.14. Posterior a la limpieza. Se debe indicar a la jefatura que se concluye el procedimiento de limpieza.

5.7. Restablecimiento de labores e ingreso del personal judicial, posterior a la desinfección:

5.7.1. Se modifica el tiempo de espera después de la limpieza y desinfección de instalaciones por casos sospechosos o positivos (conocido institucionalmente como limpieza profunda), razón por la cual ya no es necesario esperar cuatro horas realizando el cierre temporal de la oficina, sino que el personal podrá utilizar las áreas desinfectadas, luego de que se termine la labor de limpieza y desinfección del espacio físico.

5.8. Manejo de residuos

5.8.1. Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos, utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble







bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

- 5.8.2. En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos.
- 5.8.3. Se deben recoger inmediatamente los residuos que se recolectan al barrer o limpiar.
- 5.8.4. Nunca se debe apretar las bolsas en las que se depositan los residuos tratando de reducir su volumen y por ninguna razón se debe apoyar la bolsa contra el cuerpo tratando de cerrarla.

6. COMUNICACIÓN

La comunicación del presente protocolo será desarrollada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con el Departamento de Prensa y Comunicación, una vez que se cuente con las aprobaciones respectivas.

7. SEGUIMIENTO

Una vez que se cuente con la aprobación del presente protocolo, corresponderá a las jefaturas de las oficinas judiciales, la Sección de Limpieza y Jardinería, el Departamento de Servicios Generales, las Administraciones Regionales y demás centros de responsabilidad respectivos, el seguimiento del cumplimiento de este protocolo.

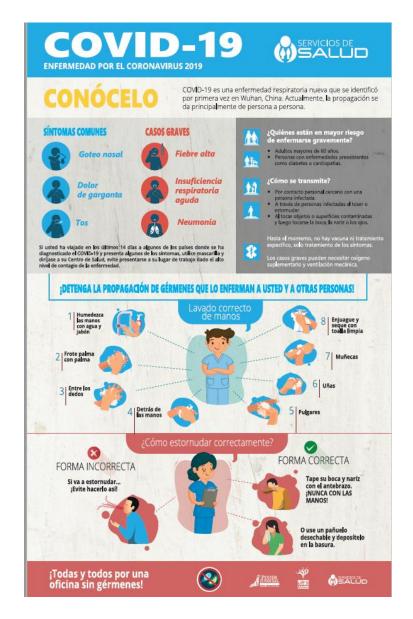






8. ANEXOS

8.1. ANEXO 1. Afiche de enfermedad por COVID 19. Correcto lavado de manos y protocolo de estornudo.









8.2. ANEXO 2. Afiche de enfermedad por COVID 19. Correcto lavado de manos.









8.3. ANEXO 3. Cápsula: uso correcto de mascarilla.

-Use la mascarilla correctamente-



Ministerio Salud







8.4. ANEXO 4. Cápsulas de cuando lavarse las manos.









8.5. ANEXO 5. Para su seguridad, mantenga la distancia.

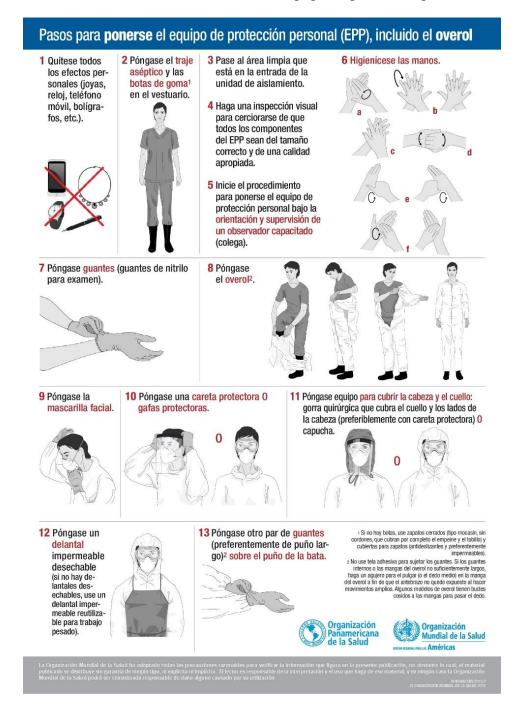








8.6. ANEXO 6. Forma adecuada de colocación del equipo de protección personal.









8.7. **ANEXO** 7. Forma adecuada de retiro del equipo de protección personal

clinándose hacia ade-

Pasos para quitarse el equipo de protección personal (EPP), incluido el overol

1 Quítese el equipo de protec- 3 Quítese el delantal inción personal siempre bajo la orientación y supervisión de un observador capacitado (colega). Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.

2 Higienícese las manos con

los guantes puestos1.

- lante, con cuidado para no contaminarse las manos. Al sacarse el delantal desechable, arránqueselo del cuello y enróllelo hacia abajo sin tocar la parte delantera. Después desate el cinturón de la espalda y enro-
- lle el delantal hacia adelante. 4 Higienícese las manos con los guantes puestos.
- 5 Quítese el equipo que cubra la cabeza y el cuello, con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la parte trasera inferior de la capucha y enrollándola de atrás hacia adelante y de adentro hacia afuera, y deséchela de manera segura.



- 6 Higienícese las manos con los guantes puestos.
- 7 Sáquese el overol y los guantes externos: idealmente frente a un espejo, incline la cabeza hacia atrás para alcanzar la cremallera, abra la cremallera por completo sin tocar la piel ni el traje séptico, y comience a sacarse el overol desde arriba hacia abaio. Después de sacarse el overol de los hombros, quitese los guantes externos² al mismo tiempo que saca los brazos de las mangas. Con los guantes internos puestos, enrolle el overol, desde la cintura hacia abajo y desde adentro hacia afuera, hasta la parte superior de las botas. Use una bota para sacar el overol de la otra bota y viceversa; después apártese del overol y deséchelo de una manera segura.



- 8 Higienícese las manos con los guantes puestos.
- 9 Sáquese el equipo de protección ocular tirando de la cuerda detrás de la cabeza y deséchelo de una manera segura.



- 10 Higienícese las manos con los guantes puestos.
- 13 Sáquese las botas de goma sin tocarlas (o las cubiertas para zapatos si las tiene puestas). Si va a usar las mismas botas fuera del área de alto riesgo, déjeselas puestas pero límpielas y descontamínelas apropiadamente antes de salir del área para quitarse el equipo de protección personal.3
- 14 Higienícese las manos con los guantes puestos.

11 Para quitarse la mascarilla. en la parte de atrás de la cabeza primero desate la cuerda de abajo y déjela colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la mascarilla de una manera segura.



- 12 Higienícese las manos con los guantes puestos.
- 15 Quitese los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura.



- 16 Higienícese las manos.
- 1 Al trabajar en el área de atención de pacientes, hay que cambiarse los quantes externos antes de pasar de un paciente a otro y antes de salir (cámbieselos después de ver al último paciente). State facinica funciona con guarites del tamaño correcto. Si los guarites externos quedan demasiado ajustados o si los guarites internos quedan demasiado flojos y las manos están mojadas de sudor, hay que quitarse los guarites externos por separado, después de sacarse el delantal.

 3 Para descontaminar las botas correctamente, pise dentro de una palangana para la desinfección del

 Organización

 Organización
- rata descendinada des obles confectionements para elementar para la tecentración de clora el 0,5% y quite la suciedad con un cepillo para indoforos si estám muy sucias de barro o materia orgánica) y después limpie todos los lados de las botas con solución de cloro al 0,5%. Desinfecte las botas renojándolas en una solución de cloro al 0,5% durante 30 minutos, por lo menos una vez al día, y después enjuáguelas y séquelas.











8.8. ANEXO 8 Persistencia del Coronavirus en superficies.

